boletín de actualidad preventiva andaluza
29 de septiembre 2008

Este boletín está abierto a cualquier colaboración para próximos números. Si considera que algún contenido es incorrecto o incompleto o que hay contenidos que deban incluirse sus aportaciones serán bienvenidas, escriban para ello al mail lineaprl.cem@juntadeandalucia.es

- **Sumario**
- **Portada**
- **Agenda**
- **Noticias**
- **Consejos Preventivos**
- **Normativa**

Sumario

- **PLAN GENERAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE ANDALUCÍA**
- **ÉXITO DE ASISTENCIA AL IX CONGRESO DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL. PREVEXPO 2008.**
- **MANUAL DE GESTIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN LA EMPRESA**
- **AÚLA MÓVIL**
- **SEMINARIO SOBRE LA RESPONSABILIDAD E IMPLICACIÓN ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN Y PARTICIPACIÓN PRL**
- **MANUAL DE BUENAS PRÁCTICAS EN SECTORES PRODUCTIVOS**
- **METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE RIESGOS EN SALUD POR EXPOSICIÓN A PRODUCTOS QUÍMICOS**
- **CURSO "COORDINADORES DE SEGURIDAD Y SALUD EN OBRAS DE CONSTRUCCIÓN E INSTALACIONES"**
- **JORNADAS SOBRE COORDINACIÓN PREVENTIVA**
- **CURSOS. INSHT. CNMP. SEVILLA**
- **EL CONSEJERO DE EMPLEO RESPALDA LOS OBJETIVOS DE LA JORNADA MUNDIAL POR EL TRABAJO DECENTE**
- **LA PROBABILIDAD DE SUFRIR UN ACCIDENTE MORTAL EN EL TRABAJO SE HA REDUCIDO EN ANDALUCÍA UN 25% EN LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS**
- **GRÚAS TORRE (I) .- ASPECTOS BÁSICOS**

Portada

PLAN GENERAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES PREVEXPO 2008. IX CONGRESO ANDALUZ DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL

ÉXITO DE ASISTENCIA AL IX CONGRESO DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL. PREVEXPO 2008

El IX Congreso Andaluz de Seguridad y Salud Laboral Prevexpo 2008, celebrado en Punta Umbría (Huelva) entre el 24 y el 26 de septiembre, registró la asistencia de unas 500 personas, en torno al eje principal del mismo: la prevención de los riesgos laborales y el abordaje de los problemas existentes en torno a esta materia, al albur del lema del IX Congreso: EL VALOR DE LA PREVENCIÓN.

Las diferentes ponencias y comunicaciones desarrolladas en los tres días de duración de PREVEXPO 2008, han puesto de manifiesto la necesidad de seguir avanzando en el impulso que desde la Consejería de Empleo y en concreto desde la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, en colaboración con las diferentes Administraciones Públicas, Agentes Sociales y diferentes Entidades involucradas en el mundo de la prevención de riesgos laborales, aprovechando el acervo de conocimientos que este IX Congreso ha generado, tendiendo la propia dinámica del mismo a darle una orientación proactiva real a la Gestión de la Prevención a todos los niveles.

CONOZCA EN VÍDEO LO QUE HA ACONTECIDO EN PREVEXPO

Mediante este enlace web, podrá tener acceso a las diferentes ponencias y mesas del IX Congreso de Seguridad y Salud Laboral.
http://www.juntadeandalucia.es/empleo/www/prl/actividades_difusion/prevexpo/2008/prensa.php
Así mismo, en posteriores días, podrá acceder a las diferentes comunicaciones que los congresistas participantes, expusieron al objetivo de profundizar más en la problemática de la prevención de riesgos laborales, desde diferentes ópticas y perspectivas.

PREVEXPO 2008 Centro de Congresos Barceló Punta Umbría (Huelva) 24, 25 y 26 de septiembre
IX CONGRESO ANDALUZ DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL
JUNTA DE ANDALUCIA CONSEJERÍA DE EMPLEO

Agenda

EVENTOS PREVISTOS MIEMBROS DEL CAPRL

MANUAL DE GESTIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN LA EMPRESA
La Confederación Granadina de Empresarios (CGE), dentro del Programa Intersectorial para el desarrollo de la cultura preventiva, ha promocionado un manual de gestión de la prevención de riesgos laborales en la empresa. Dicho manual es accesible desde su sitio web y puede acceder a él picando **aquí**

AÚLA MÓVIL
El Aula Móvil de Salud Laboral de CCOO-Andalucía continúa su recorrido por toda Andalucía, con el objetivo de informar, formar y sensibilizar a unas 12.000 andaluces, sobre todo representantes de los trabajadores. Calendario para mes de septiembre:

LOCALIDAD	OCTUBRE
GRANADA	6-10
ALMERIA	14-17
JAEN	20-24
SEVILLA	27-31

SEMINARIO SOBRE LA RESPONSABILIDAD E IMPLICACIÓN ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN Y PARTICIPACIÓN PRL
El próximo mes de octubre en la sede de la Confederaciones y Federaciones de Empresarios, se llevarán a cabo seminarios sobre la responsabilidad e implicación de todos los órganos de representación y participación en relación a la Prevención de Riesgos Laborales. Más información pinchando **aquí**

MANUAL DE BUENAS PRÁCTICAS EN SECTORES PRODUCTIVOS
La Confederación Granadina de Empresarios ha editado un manual de buenas prácticas en sectores productivos dentro del Programa Intersectorial para el desarrollo y difusión de la cultura preventiva. Podrá acceder a dicho manual pinchando **aquí**

EVENTOS PREVISTOS OTRAS ENTIDADES

METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE RIESGOS EN SALUD POR EXPOSICIÓN A PRODUCTOS QUÍMICOS (ver más)
La EASP, adscrita a la consejería de salud de la Junta de Andalucía ha convocado un curso sobre la metodología de la evaluación de riesgos en la salud por la exposición a productos químicos, con el objetivo de conocer y aplicar los principios de la evaluación de riesgos en salud como herramienta para responder sobre una base científica sólida a las preocupaciones relacionadas con la exposición humana a productos químicos
Granada. 23 a 28 de noviembre

CURSO "COORDINADORES DE SEGURIDAD Y SALUD EN OBRAS DE CONSTRUCCIÓN E INSTALACIONES"
El Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Andalucia Occidental, ha organizado un curso de coordinadores de seguridad y salud en obras de construcción e instalaciones.
Sehis Prevención (C/ Estaño, 12. Polígono Calonge. Sevilla). 17, 24, 31 de octubre; 7, 14, 21, 28 de noviembre; 5 y 12 de diciembre de 2008 + 3 sesiones de prácticas en visitas a obras de construcción (en horario de viernes por la mañana)

JORNADAS SOBRE COORDINACIÓN PREVENTIVA
En estas Jornadas, organizadas por ACESSLA, cuatro ponentes, Inspectores de Trabajo, con la participación añadida del Presidente de la Asociación, tratarán de acercar a los asistentes y resolver, con una visión directamente práctica, los múltiples problemas que, bajo esta perspectiva, se generan en los centro de trabajo en los que concurren las actividades de distintas empresas.
Sevilla. 23 de octubre y 20 de noviembre **(ver más)**

CURSOS. INSHT. CNMP. SEVILLA

CURSOS POR ESPECIALIDADES

- Ropa de protección. 23-24 de octubre
- Prevención de los riesgos laborales en el uso de productos fitosanitarios. 1-2 de octubre
- Exposición dérmica a sustancias químicas. 4 y 5 de noviembre

Noticias

ACTUALIDAD

EL CONSEJERO DE EMPLEO RESPALDA LOS OBJETIVOS DE LA JORNADA MUNDIAL POR EL TRABAJO DECENTE

Antonio Fernández recibió hoy a los secretarios generales de CCOO-A y UGT-A, Francisco Carbonero y Manuel Pastrana

El consejero de Empleo Antonio Fernández mantuvo hoy día 29 de septiembre, un encuentro con los secretarios generales de CCOO-A y UGT-A, Francisco Carbonero y Manuel Pastrana, respectivamente, en el que mostró el respaldo de la Junta de Andalucía a los objetivos de la Jornada Mundial por el Trabajo Decente, que se celebra el próximo 7 de octubre, y que pretende reclamar a las autoridades un mayor esfuerzo por conciliar el desarrollo económico con los derechos de los trabajadores.

Para Antonio Fernández, para lograr dicho crecimiento económico es imprescindible que "exista una calidad en el empleo", lo que implica unas condiciones laborales decentes. No obstante, el consejero de Empleo quiso destacar que el trabajo decente no sólo implica un contrato indefinido, sino también seguridad y salud laboral, igualdad de género, horarios laborales conciliadores con la vida familiar, etc.

En este sentido, durante la reunión Fernández calificó de "inadmisible" la directiva europea sobre la ampliación del horario laboral por los "efectos devastadores" tanto sobre la seguridad y salud física de los trabajadores como sobre su estabilidad psíquica.

Sobre la consecución de la seguridad y salud laboral, Antonio Fernández incidió en el éxito del Plan General de Prevención 2003-2008 de la Consejería de Empleo, que fue consensuado con los agentes sociales y que ha puesto en marcha hasta 130 medidas para la lucha contra la siniestralidad.

En la lucha contra la precariedad, Empleo ha puesto en marcha medidas como las más de 22.000 visitas programadas este año por la Inspección de Trabajo para detectar trabajos precarios, o los incentivos al empleo estable.

Respecto a la reivindicación sindical de eliminar toda discriminación en materia laboral, todas las políticas activas de empleo dan prioridad a estos colectivos minoritarios, poniendo énfasis en la promoción de la mujer trabajadora, para lo que se ha creado en esta nueva legislatura la Dirección General de Fomento e Igualdad en el Empleo, que trabaja ahora en nuevas medidas para fomentar la igualdad de género.

De salvaguardar esa igualdad de género también se encargan, desde hace tiempo, tanto la Inspección de Trabajo, que este año está desarrollando 450 acciones de vigilancia de la igualdad de género, como el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales (CARL), que en sus 25 años de funcionamiento ha favorecido que cerca del 92% de los convenios colectivos en Andalucía incluyan cláusulas de igualdad de género y que el 74% fijen medidas que favorezcan la conciliación de la vida familiar y laboral.

LA PROBABILIDAD DE SUFRIR UN ACCIDENTE MORTAL EN EL TRABAJO SE HA REDUCIDO EN ANDALUCÍA UN 25% EN LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS

La siniestralidad laboral en la comunidad se ha reducido este año casi un 10% respecto al mismo período de 2007

La probabilidad de accidente mortal en jornada laboral en Andalucía se ha reducido casi un 25% en los últimos cinco años, según destacó hoy el consejero de Empleo, Antonio Fernández, en una respuesta parlamentaria sobre la siniestralidad.

El consejero quiso explicar que, aunque la siniestralidad se haya reducido lo que va de año en Andalucía casi un 10% respecto al mismo período del año anterior, no debe tenerse en cuenta la evolución de ésta en un período menor a un año, siguiendo las recomendaciones del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo. De este modo, recalcó que el análisis de la accidentalidad debe observar períodos más prolongados y tener en cuenta no sólo el número de siniestros, sino también el crecimiento o disminución de la población trabajadora.

En este sentido, Antonio Fernández subrayó que Andalucía ha pasado de las 6,9 muertes por cada 100.000 trabajadores en el año 2002 a 5,3 en 2007, lo que supone una reducción de la probabilidad de sufrir un accidente mortal del 23,1%.

Consejos Preventivos

GRÚAS TORRE (I) .- ASPECTOS BÁSICOS

La grúa-torre es una máquina empleada para la elevación de cargas, por medio de un gancho suspendido de un cable, y su transporte, en un radio de varios metros, a todos los niveles y en todas direcciones. Esté constituida esencialmente por una torre metálica, con un brazo horizontal giratorio, y los motores de orientación, elevación y distribución o traslación de la carga, disponiendo además un motor de traslación de la grúa cuando se encuentra dispuesta sobre carriles

La torre de la grúa puede empotrarse en el suelo, inmovilizada sin ruedas o bien desplazable sobre vías rectas o curvas. Las operaciones de montaje deben ser realizadas por personal especializado. Asimismo las operaciones de mantenimiento y conservación se realizarán de acuerdo con las normas dadas por el fabricante.

En este Consejo Preventivo, identificaremos los riesgos más comunes a su uso.

Pero, ¿cuáles son los riesgos que se pueden dar en el uso de una Grúa Torre?

Deberemos distinguir dos momentos fundamentales:

RIESGOS DIRECTOS

A.- Durante las labores de montaje, mantenimiento y desmontaje

- Caídas de personas durante:
  - los desplazamientos y trabajos por la misma
  - los desplazamientos por la pluma, contrapluma y trabajos en las mismas
  - los desplazamientos por pasarelas y plataformas de servicio
- Desplome de la grúa
- Atrapamientos por los puntos de contactos de los cables-poleas o en engranajes

B.- Durante las operaciones con la grúa propiamente dichas

- Contacto eléctrico:
  - Directo: por contacto de la carga o de la propia torre con líneas en tensión

    - Indirecto: debido a derivaciones del sistema eléctrico a los elementos mecánicos de la grúa

- Atrapamientos entre los elementos móviles de la grúa y aquellos fijos que la rodean
- Desplome de la grúa debido a:
    - Colocación defectuosa de la vía
    - Deficiencia entre el lastre de la base o de la contrapluma
    - Descarrilamiento de las vías
    - Fallos en el terreno debido a grúas instaladas cercas, zanjas abiertas en las inmediaciones, excavaciones
- Caída de la carga

RIESGOS INDIRECTOS

A.- Durante las operaciones con la grúa propiamente dichas

- Desplome de la grúa
- Caída de la carga o parte de ella
- Caída de personas al recoger la carga en zonas próximas aberturas dónde se deposite la misma
- Caída del gruísta

Normas de seguridad

En el funcionamiento

Antes de iniciar el funcionamiento:

EI gruista debe probar el buen funcionamiento de todos los movimientos y de los dispositivos de seguridad. Previamente se deben
poner a cero todos los mandos que no lo estuvieran.

Durante el funcionamiento:

El gruista debe saber que no se han de utilizar las contramarchas para el frenado de la maniobra. Para que el cable esté siempre tensado se recomienda no dejar caer el gancho al suelo. El conductor de la grúa no puede abandonar el puesto de mando mientras penda una carga del gancho. En los relevos debe el gruista saliente indicar sus impresiones al entrante sobre el estado de la grúa y anotarlo en un libro de incidencias que se guardará en la obra. Los mandos han de manejarse teniendo en cuenta los efectos de inercia, de modo que los movimientos de elevación, traslación y giro cesen sin sacudidas. Si estando izando una carga se produce una perturbación en la maniobra de la grúa, se pondrá inmediatamente a cero el mando del mecanismo de elevación. Los interruptores y mandos no deben sujetarse jamás con cuñas o ataduras. Sólo se deben utilizar los aparatos de mando previstos para este fin. Se prohibirá arrancar con la grúa objetos fijos. El conductor debe observar la carga durante la traslación. Dará señales de aviso antes de iniciar cualquier movimiento.
Se debe evitar dentro de lo posible que la carga vuele por encima de las personas. Estará totalmente prohibido subir personas con la grúa así como hacer pruebas de sobrecarga a base de personas.

Obligaciones

Existirá un libro de obligaciones del gruista a pie de obra.

Obligaciones diarias del gruista
- Comprobar el funcionamiento de los frenos.
- Observar la normalidad de funcionamiento de la grúa, solo si se perciben ruidos o calentamientos anormales.
- Verificar el comportamiento del lastre.

- Colocar la carga de nivelación para evitar que el cable de elevación quede destensado y enrolle mal en el tambor de elevación.
- Al terminar el trabajo subir el gancho hasta el carrito, amarrar la grúa a los carriles, dejar la pluma en dirección al viento, con el freno desenclavado y cortar la corriente.

Obligaciones semanales del gruista

- Reapretar todos los tornillos y principalmente los de la torre, pluma y corona giratoria.
- Verificar la tensión del cable del carro, así como el cable de carga y su engrase.
- Comprobar el buen funcionamiento del pestillo de seguridad del gancho.
- Se deben probar las protecciones contra sobrecargas, interruptores fin de carrera, mecanismo de elevación, izado y descenso de la pluma y traslación en los dos movimientos.
- Comprobar tramos de vía.
- Vigilar las partes sujetas a desgaste, como cojinetes, superficies de los rodillos, engranajes, zapatas de freno, etc., debiendo avisar para su cambio caso de ser necesario.

En el próximo consejo preventivo, abundaremos sobre el comportamiento humano y los sistemas de seguridad de estos equipos de trabajo

Para saber más:

Legislación básica aplicable :

- Ley 31/1995 de 8 de noviembre.
- RD 1627/1997
- RD 1215/1997
- RD 836/2003 Itc "MIE-AEM-02"

Para saber más:
- www.insht.es
- NTP 125

Cláusula de Excepción de Responsabilidad.

La información que se ofrece tiene carácter meramente informativo. La Consejería de Empleo no se hace responsable de un posible error u omisión en la información ofrecida en este boletín, considerándose como disposiciones normativas solo aquellas publicadas en diario oficial y actos administrativos o resoluciones aquellos dictados conforme al procedimiento administrativo.

Aviso Legal
En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, los suscriptores a este boletín, en cualquier momento pueden ejercitar su derecho de acceso, rectificación.

Para darse de baja pulse aquí